

# Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo  
Con la colaboración de Ana María Zuluaga

Agosto 15 de 2012

## El papel de las juntas directivas en las entidades públicas

La Administración Santos ha anunciado su interés en implementar el esquema de juntas directivas (JD) para lograr un mejor funcionamiento de numerosas entidades públicas que carecen de ellas y donde existe opacidad, baja eficiencia y falta un Norte-Corporativo. Si lo lograra, sería un paso adicional para concretar su lema de “buen-gobierno” y mayor transparencia pública.

Esta iniciativa busca replicar el exitoso esquema que ha venido aplicando el sector privado y las mejores prácticas de gobierno corporativo, donde la mezcla de dirigentes independientes (conocedores de esos temas) con los propietarios de entidades del sector ha arrojado buenos resultados en Colombia. Las JD, así equilibradas, proveen buenas directrices al presidente o director de dichas instituciones. Frente a conflictos de intereses, siempre es bueno tener la voz de la conciencia de una JD con mayoría de miembros independientes.

A nivel público-privado, tal vez el ejemplo más relevante ha sido el de Ecopetrol. Su JD está conformada por 4 miembros del sector público y 5 miembros independientes (ver cuadro adjunto). Ha pasado algo desapercibido el avance que en este frente también ha logrado, por ejemplo, la DIAN. Su JD, a partir de mayo de 2012, está conformada por 7 miembros, de los cuales 4 son independientes (según decreto 4171 de 2011). En particular, dicha JD de la DIAN tendrá la tarea de dar directrices de mediano plazo sobre: i) combatir la corrupción al interior y exterior de la DIAN; ii) mejorar la eficiencia en la gestión tributaria; y iii) lograr un rápido acoplamiento a las exigencias de los Tratados de Libre Comercio (TLCs).

La siguiente tarea de la Administración Santos en este frente de conformar las JD públicas tiene que ver con la Superintendencia Financiera. La conformación de su JD ha sido motivo de arduos debates, donde la presencia institucional, en opinión de Anif, debería incluir al Ministro de Hacienda y al Gerente del Banco de la República (BR), además de los miembros independientes (conocedores de estos temas), ver gráfico adjunto. Sin embargo, dicha conformación de una JD también debe complementarse con el establecimiento de períodos fijos para el Superintendente financiero, el cual sólo podría ser removido por los organismos de control público frente a graves fallas delictivas, tal como hoy ocurre con los miembros de la JD del BR (ver *Comentario Económico del día* 2 de noviembre de 2010).

Anif también considera urgente dotar de una JD a la recién creada Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y re-definirle sus alcances, para que dicho organismo pueda, de verdad, afrontar los obstáculos que hoy enfrenta el tema de infraestructura en lo relativo a los problemas jurídicos-viales, étnicos y de licenciamiento ambiental.

Continúa

